

**INCIDENCIAS DEL RECAUDO DEL IVA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE
COLOMBIA DESDE EL AÑO 2012 AL 2018.**

Autores

**Elizabeth Castillo Amador; Carlos Contreras Martínez; Fabio Figueroa Suarez;
Santiago Oicatá Gómez y Mary Valle Ortega.**

**UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAINUM, SECCIONAL CARTAGENA.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
CONTADURIA PÚBLICA.**

JUNIO DE 2020.

CARTAGENA DE INDIAS, D.T y C de la H.

**INCIDENCIAS DEL RECAUDO DEL IVA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE
COLOMBIA DESDE EL AÑO 2012 AL 2018.**

Autores

**Elizabeth Castillo Amador; Carlos Contreras Martínez; Fabio Figueroa Suarez;
Santiago Oicatá Gómez y Mary Valle Ortega.**

Tutores

**Mg. ELKIN NEGRETE NAIZIR.
Mg. FREDDY MESTRE GOMEZ.**

**UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAINUM, SECCIONAL CARTAGENA.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
CONTADURIA PÚBLICA.**

JUNIO DE 2020.

CARTAGENA DE INDIAS, D.T y C de la H.

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
LISTA DE TABLAS	3
INTRODUCCION	4
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
3.1 Formulación del problema	6
4. OBJETIVOS	7
4.1 Objetivo general	7
4.2 Objetivos específicos.....	7
5. JUSTIFICACIÓN	8
6. MARCOS REFERENCIALES	9
6.1 Marco Teórico / Antecedentes	9
6.2 Marco Legal	12
6.3 Marco Conceptual	14
6.4 Marco Histórico.....	16
7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	21
8. RESULTADOS.....	22
8.1 El nivel de recaudo del impuesto al valor agregado desde el año 2012 hasta el año 2018. 22	
8.2 Destinación del IVA para la inversión social y la infraestructura del país	24
8.3 El recaudo del IVA en Colombia entre los años 2012 al 2018 para el desarrollo económico del país.....	26
9. CONCLUSIONES	33
10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	34

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 recaudo IVA 2012 - 2018 (datos preliminares)	23
Tabla 2 Variación porcentual promedio PIB, 2010-2017	25
Tabla 3 incremento, distribución y destinación del IVA	26
Tabla 4 recaudo tributario por tipo de impuesto	27
Tabla 5 deuda bruta y neta de activos financieros totales.....	28
Tabla 6 recaudo tributario 2012 - 2013.....	29
Tabla 7 Crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB)	30
Tabla 8 recaudo bruto tributario 2016	31

INTRODUCCION

Los cambios introducidos en las reformas tributarias durante el periodo 2012 – 2018 lograron incrementar los ingresos tributarios del gobierno nacional, sin embargo, a futuro, se encuentra una realidad sobre cómo, a pesar de todas las estadísticas e índices que demuestran la disminución de la pobreza, el aumento del PIB, del recaudo tributario y demás presentadas en los informes a congresos, las variaciones presentadas por institutos para la recolección y agrupación de metadatos, demuestran que estas tablas y sumarios difieren del comportamiento real del flujo de recursos en el país, y en su totalidad, es indispensable saber cómo son utilizados todos estos recursos para la mejora en la calidad de vida del colombiano promedio.

En esta investigación se realizaron tres objetivos basados en cómo, al pasar estos años, se había recolectado el IVA y su presentación al público, cuál había sido la destinación de este para la mejora social y su inversión en la infraestructura del país, y que incidencias este impuesto habría traído a Colombia para el desarrollo social entre los años establecidos

Nuestra investigación será de tipo cuantitativa analítica. Para abordar la investigación se hará uso del enfoque deductivo, con este podremos demostrar un mejor arrojo de ideas, para comprenderlas con una sobresaliente respuesta. A la hora de concluir nuestra investigación, utilizaremos fuentes secundarias, y se manejarán para la recolección de la información documentos tales como la Reforma Tributaria “Ley 1819 de 2016”

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad, el desarrollo económico es lo que se define como la capacidad de un país para poder mantener a su población satisfecha, pero al pasar por etapas o por ciclos económicos, ésta economía se puede ver comprometida, por lo cual, el gobierno vigente debe tomar ciertas decisiones que afectan a varios caracteres tributarios, y que estas mismas decisiones presenten resultados primordialmente beneficiosos, como por ejemplo, el incremento del 7,6% al recaudo tributario de 2017 en comparación al 2016 (Dávila, 2018).

(Periódico El Dinero, 2018) “Como era de esperarse, la mayor contribución al recaudo de impuestos del 2017 correspondió al IVA que con el incremento de su tarifa general hasta el 19%, le representó a la Dian ingresos por \$31,9 billones. Dicho registro significa un incremento de 24% con respecto a los \$25,7 billones reportados en el año anterior”.

El impuesto al valor agregado es de los tributos más representativos que existen al día de hoy para el apoyo del desarrollo económico colombiano, siendo solo este, en vísperas del 2017, el generador de \$45,6 billones gracias a la entrada en vigencia de la Ley 1819 del 2016 que aumentó la tarifa del IVA del 16 al 19 por ciento (Periódico El Dinero, 2017). Entonces, podemos inferir que, puesto al aumento de la tarifa del IVA, las cargas impositivas en el bolsillo de los colombianos también aumentaron, y que estas afectan la economía.

Esta medida es eficiente, pero no adecuada. Por un lado, tenemos al IVA del 19% aumentando el recaudo trimestral en 4,5% (Periódico El Dinero, 2017), pero por el otro, tenemos un conflicto de intereses por parte de la población, ya que como es sabido, el IVA se encuentra prácticamente en todo lo que consumimos como sociedad y por lo cual el costo de vida se ve

afectado, teniendo un alto impacto en los colombianos, pagando más por un producto que con anterioridad obtenían con menos.

Según el economista José Roberto Acosta, quien asegura que “el castigo más duro de la reforma tributaria es para el ciudadano de a pie, porque con el incremento del impuesto las personas pierden su poder adquisitivo por los gastos incurridos diariamente” (Acosta J. R., 2016), el principal efecto del incremento del impuesto es el aumento del costo de vida, teniendo un alto impacto en los colombianos.

1.1 Formulación del problema

¿Cuáles son las incidencias del recaudo del IVA en el desarrollo económico de Colombia desde el año 2012 al 2018?

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Explicar los efectos del recaudo del IVA en el desarrollo económico de Colombia desde el año 2012 hasta el 2018.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar cuál ha sido el nivel de recaudo del impuesto al valor agregado (IVA) desde el año 2012 hasta el 2018.
- Analizar cuál ha sido la destinación del IVA para la inversión social y para la infraestructura del país
- Establecer las incidencias que ha tenido el recaudo del IVA en Colombia entre los años 2012 al 2018 para el desarrollo económico del país.

3. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación tiene como objetivo principal el identificar las incidencias creadas referentes al IVA entre los años 2012 al 2018 en el desarrollo económico del país. Esto es útil ya que realizamos una investigación sobre la destinación de los recursos que obtiene el estado a través de la población en un impuesto primordial, ya que como dijo Guillermo Botero “el IVA se ve reflejado prácticamente en todo” (Botero, 2016).

Además de poder ser ventajosa a las instituciones que recopilan información sobre el desarrollo económico, esta investigación sirve para poder esclarecer las dudas sobre las incidencias que tienen dichas destinaciones del IVA al ya mencionado desarrollo económico, ya que este está siendo un tema poco abordado.

Esta exploración contribuye a la generación de nuevo conocimiento y, por otra parte, puede ser de gran apoyo a terceros que tengan dudas sobre el objetivo planteado. Este trabajo resultará ser un gran pilar para el entendimiento, manejo y empleabilidad de estos conceptos en un futuro. Al mismo tiempo, este proyecto da una capacitación en desarrollo económico que es necesario en este país, debido a la falta de contenido en la temática.

Nos enfocaremos en la Ley 1819 del 2016 que fue la última Reforma Tributaria pasada del país desde el momento de la publicación de esta investigación. Por tanto, así se podrá tener una línea de tiempo exacta y precisa que recopilará los valores más necesarios y representativos de la misma.

4. MARCOS REFERENCIALES

4.1 Marco Teórico / Antecedentes

En la temática, se han desarrollado diferentes documentos siguiendo el enfoque deductivo, nuestra presentación de éstos comenzará con el trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe llamado “América Latina y el Caribe: Los ingresos tributarios aumentan ligeramente pero aún se mantienen muy por debajo de los niveles de la OCDE” (CIAT; CEPAL; BID; OCDE; , 2016).

Este informe demuestra que, a pesar de la continua desaceleración del crecimiento económico, los ingresos tributarios como proporción del PIB en los países de América Latina y el Caribe aumentaron ligeramente en 2014, según los datos anuales reflejados en la publicación Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe. La recaudación tributaria como proporción del PIB se elevó, en estos países, del 21,5 %, en 2013, al 21,7 %, en 2014, frente al 21,4 %, en 2012, y al 20,8 %, en 2011.

Además de este documento, José Luis Hernández Mota presentó en 2010 un informe escrito llamado “Inversión Pública y Crecimiento Económico: Hacia una nueva perspectiva de la función de Gobierno” (Hernandez Mota, 2010), que tenía como objetivo, mostrar que el ahorro no es un prerrequisito para generar riqueza mediante su canalización a la inversión. Por lo contrario, se analiza y construye un modelo cuyo principio radica en la proposición de que la riqueza no depende de la capacidad de generación de ahorro, sino de que las políticas públicas y las acciones privadas creen las condiciones propicias para la inversión productiva.

Adicional a esto, el economista y político colombiano José Antonio Ocampo, como secretario ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), en la obra “Un futuro económico para Colombia” (Ocampo, 2001), explica como Colombia se ha venido hundiendo en un mar de pesimismo, por un conflicto interno (o peor, de varios conflictos) que no encuentran salidas pacíficas pese a esfuerzos de negociación impulsados por los últimos cinco Presidentes de la República y por diversas organizaciones del país.

Los efectos acumulados de la enorme degradación que ha generado el narcotráfico en las formas de los conflictos y en la sociedad colombiana en general, se unió en años recientes junto a la peor crisis económica desde los años treinta. Ante esta realidad, nos hemos inmerso en una catarsis colectiva de múltiples formas de polarización y en esfuerzos inquisidores desconocidos en varias décadas de vida nacional.

De acuerdo con (Pritchett, 2001), los análisis macro-económicos internacionales de corte transversal pueden concluir que el capital humano, aún si se mide con proxys adecuadas, (puesto que él considera que reside en un proxy inadecuado de incremento de capital humano: número de matriculados en educación secundaria), puede tener o no impactos positivos significativos sobre el crecimiento del desarrollo económico de cualquier país.

Con relación al ámbito de la política colombiana, el Departamento Nacional de Planeación junto con la Presidencia de la época que estaba a cargo de César Gaviria, presentaron un plan de desarrollo económico para el período de 1990 hasta 1994 llamado “La Revolución Pacífica” (Gaviria, 1990), el cual explica que, en Colombia existe una larga tradición de planeación seria y competente, y que los gobiernos han seguido siempre la misma fórmula que consistía en tratar de

extender, bajo la penuria relativa de un país subdesarrollado, la tolda protectora del estado para cubrir un campo de actividades cada vez más extenso.

Con el fin de tratar sobre el crecimiento humano, el autor Julio Silva Colmenares presenta en su documento “Crecimiento Económico y Desarrollo Humano: Una distinción necesaria en la búsqueda de un nuevo modo de desarrollo” (Silva Colmenares, 2007), en donde habla sobre cómo puede hablarse del “crecimiento” que es “económico”, teniendo en cuenta el “desarrollo” que es “humano”. Lo que se desarrolla es la sociedad, compuesta por seres humanos, y no la economía, que solo es una sumatoria de actividad humana realizada a través de medios tangibles e intangibles.

Si aquél es más cuantitativo que cualitativo, este es más cualitativo que cuantitativo. Si el “crecimiento” es la representación social de la riqueza, la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para vivir, o sea producción de medios, el “desarrollo” implica la utilización de esos bienes y servicios para que los seres humanos puedan vivir mejor, es decir, cumpliendo con los fines de lo que supone que es la distribución equitativa de la riqueza existente.

En consecuencia, el crecimiento es el medio y el desarrollo es el fin, en contrario a los autores Noel José Cuenca Jiménez y Fernando Chivarro Miranda, que presentan en su artículo “Pobreza y Desarrollo Económico: Una aproximación al análisis institucional” (Cuenca Jiménez & Chivarro Miranda, 2008), una revisión teórica del análisis de la pobreza en el contexto del desarrollo económico.

El objetivo de este documento es explorar los elementos contextuales del origen de la pobreza, haciendo énfasis en los elementos institucionales referidos a la economía mundial, con

la utilización de diferentes fuentes de datos estadísticos con base en el Banco Mundial, datos Nacionales de Colombia y de América Latina.

En Cartagena de Indias, capital del Departamento de Bolívar, la economista del Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER) Karina Acosta, presenta en su artículo “Cartagena, entre el progreso industrial y el rezago social” (Acosta K. , 2012), que la ciudad actualmente está pasando un momento determinante en su historia económica.

Dos de sus sectores claves están emprendiendo proyectos definitivos: la ampliación y modernización de la refinería y la expansión del puerto, calificado como el mejor puerto del Caribe. No obstante, su situación social presenta avances menos notorios que su actividad económica. El documento presenta una caracterización de ese desarrollo industrial y portuario de Cartagena, así como algunos de sus indicadores sociales.

Para terminar, el Observatorio del Caribe Colombiano de la Universidad de Cartagena (Facultad de Ciencias Sociales y Educación) presenta el estudio “El sistema económico de Cartagena de Indias” (Universidad de Cartagena, 2012), el cual presenta el marco de la alianza por la equidad de oportunidades educativas y la competitividad regional. También se realizó un estudio llamado “Análisis de la Articulación y Estrategia de Intervención de los Sistemas Educativos para el Desarrollo del Distrito”. Este documento contiene la segunda parte del informe final y presenta el estado del sistema económico de Cartagena, básico para entender las relaciones entre los dos sectores.

4.2 Marco Legal

- El Decreto 3288 de 1963 establece un impuesto sobre las ventas para los artículos terminados, es decir, se grava todo producto terminado exceptuando los artículos

alimenticios de consumo popular, los textos escolares, las drogas y los artículos que se exporten con una tarifa general del 10% y el 8% para electrodomésticos. La regulación estará por las disposiciones del mismo decreto.

- a) Que el cincuenta por ciento (50%) o más de sus ingresos anuales tengan su fuente en la jurisdicción en la cual tengan su domicilio.
- b) Que el cincuenta por ciento (50%) o más de sus activos se encuentren localizados en la jurisdicción en la cual tengan su domicilio.
- Para efectos del control de los costos y gastos, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales adelantará programas de fiscalización para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en el estatuto tributario para efectos de su aceptación.
- El impuesto a las ventas se aplicará sobre:
 - a) La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos.
 - b) La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial.
 - c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos
 - d) La importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente;
 - e) La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar, con excepción de las loterías y de los juegos de suerte y azar operado exclusivamente por internet.

- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

4.3 Marco Conceptual

Arancel. Conjunto de normas técnico-jurídicas presentadas en un ordenamiento sistemático por el gobierno nacional en donde cada uno de ellos está afectado por un impuesto.

Asociación. Contrato en el que varios individuos acuerdan en reunirse de manera permanente para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley.

Bienes. Todo aquello que puede ser objeto de apropiación, empleado para satisfacer alguna necesidad. Cosas o derechos susceptibles de producir beneficios de carácter patrimonial, ejemplo: casas, automóviles, computadoras, etc.

Boleta contable. Todo recibo, factura, justificante o simple nota redactada por el propio contable que se guarda en los archivos de la empresa y explica (deja rastro) de un determinado registro, asiento o anotación contable.

Carga fiscal. Es el producto social generado por el Estado obtenido mediante los impuestos federales, los derechos, productos y aprovechamientos para cumplir con sus funciones

Contribuyente. Es todo individuo que por tener una actividad económica está obligado a contribuir para el financiamiento del gasto público, de acuerdo con las leyes fiscales

Corrupción. Es el uso indebido de los servicios públicos para beneficio personal

Desarrollo económico. Capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes.

Declaración. Manifestación, en el impuesto sobre la renta, de los ingresos obtenidos por el sujeto pasivo.

Gravamen. Impuesto determinado por el estado colombiano y que aplica como cobro sobre una mercancía que hace parte de una negociación internacional

IVA. Tributo o impuesto que deben pagar los consumidores al Estado por el uso de un determinado servicio o la adquisición de un bien.

Importación. Entrada en un país de bienes y servicios producidos y vendidos por un país diferente.

Impuesto monofásico. Impuesto sobre el volumen de ventas que grava éstas en un solo punto del proceso de producción y distribución.

Impuesto plurifásico. Impuesto sobre el volumen de ventas que grava todas las fases de la producción de un bien.

PIB. Medida del valor de la actividad económica de un país; calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país.

Proxy. Carta poder que otorga un accionista de una Empresa a un abogado para que, a su nombre, pueda votar en la asamblea de la misma.

Reforma tributaria. Cambia uno o varios aspectos de la estructura tributaria (impuestos a las personas y/o empresas) buscándose, a través de ella, aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos.

Régimen arancelario. Son disposiciones gubernamentales proyectadas a identificar ciertos impuestos de carácter obligatorio que se debe tener en cuenta en el proceso de una negociación internacional.

RUT. Constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto de renta.

4.4 Marco Histórico

La historia de la tributación en Colombia ha tenido varias etapas, para Roberto Pinto (Piza Rodríguez, 2009) “La primera, que va desde 1984 hasta 1991, se caracteriza por una clara orientación modernizadora del sistema tributario y comprende cambios normativos estructurales en los principales impuestos que exigieron modificaciones muy significativas en los procedimientos y, por ende, adecuaciones tanto de los contribuyentes y las empresas, como de la administración tributaria.

. La segunda etapa, entre 1991 y 2002, se caracterizó por la expedición de la Constitución de 1991, no solo por las innovaciones en materia tributaria, sino, especialmente, porque la expresa prohibición de las facultades extraordinarias para adoptar reformas tributarias, que fue el instrumento preferido del Gobierno para reformar durante la década del ochenta, hizo necesario que en los noventa se acudiera al Congreso de manera reiterada, toda vez que la ampliación del gasto público derivara de la nueva constitución que exigía un aumento del recaudo tributario.

Justamente por efecto del control constitucional fortalecido en 1991 mediante la creación de una corte especializada, la jurisprudencia fue abundante y decisiva en la modelación del alcance constitucional de las principales categorías tributarias y, sin duda ha significado una contribución muy valiosa para el derecho tributario colombiano.

Y, por último, la tercera etapa que comenzó con la expectativa de una reforma tributaria estructural que no se concretó, y la utilización del sistema tributario para instrumentar financieramente sus políticas más reconocidas, como la seguridad democrática y la confianza inversionista.

El impuesto sobre el valor agregado o IVA es un gravamen Nacional indirecto que recae sobre el consumo de bienes, servicios y sobre la explotación de los juegos de azar. Se aplica en la venta e importación de bienes corporales muebles que no estén excluidos, sobre la prestación de servicios en el territorio nacional, y sobre la circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías

Con el Decreto 3288 de 1963 se crea el IVA como un tributo monofásico en el campo manufacturero, por lo cual se estableció que la tarifa general era del 3%, pero además existían 3 tarifas diferentes que se le otorgaban a distintos artículos como joyería y electrodomésticos. Estas tarifas aumentaban el porcentaje del gravamen en 5%, 8% y 10% dependiendo de su clasificación. Éste decreto empezó a regir desde el primero de enero de 1965, dando así un plazo de adopción para la comunidad.

En 1965 el Estado empezó a crear cambios para este tributo. El Decreto 377 del mismo año, plasmó la primera modificación que se le hizo al IVA, el cual fue la sustitución del método de sustracción de costos o de base contra base por el de sustracción de cuotas o impuestos contra impuestos. Con ello, el impuesto comenzó a tomar la estructura de valor agregado de la que conocemos hoy en día.

Un año después, expedido el Decreto 1595 se ampliaron los eventos que causaban este impuesto, por lo que se convirtió en un impuesto plurifásico y establece la posibilidad de descontar los impuestos pagados para la adquisición de materias primas relacionadas indirectamente. Las tarifas diferenciales existentes del 10% y 8% se elevaron al 15% mientras que la tarifa general de 3% se mantuvo intacta.

En 1971 el Decreto 435 introduce en nuestro país el Impuesto al valor agregado (IVA) sobre los servicios, es decir, no solamente se causaban las ventas sino también los servicios que las empresas prestaban a la comunidad, aunque en principio solo operó como un impuesto selectivo que gravaba primordialmente los servicios intermedios de la producción de las empresas.

Esta regulación también es importante dentro de la evolución del impuesto en nuestro país, pues determinó por primera vez que la causación del tributo se daba por el simple hecho de la importación. En esta ocasión las tarifas también fueron modificadas, de tal forma que las nuevas serían de 4%, 10%, 15% y 25% en vez de 3%, 8%, 10%, y 15% respectivamente.

En 1974 se desarrolló una reforma estructural sobre el IVA que lo denominaron “Decreto de Emergencia Económica”. Aquí también se implementaron nuevos hechos generadores del tributo y se amplió la base sobre la que debía aplicarse. La tarifa general era del 15% con tarifas diferenciadoras que serían del 4%, 6%, 10% y 35%, y para los servicios eran del 6% y el 15%.

También se introdujo el régimen de “exclusiones” del impuesto en donde se aumentó el número de responsables del tributo. En base a esto el Estado empezó a diseñar sistemas técnicos de control para la regulación del impuesto y las sanciones para disminuir la evasión de dicho impuesto.

En el año 1968 sucedieron dos eventos trascendentales para la caracterización de lo que es el IVA hoy en día. El Decreto 624 fue el Primer Estatuto Tributario de numeración continua que armonizó la legislación que regulaba los impuestos administrados por la DIAN, y la Ley 75 que definía e indagaba sobre el contenido de las declaraciones de los colombianos que hasta ese momento estaban obligados a declarar, y se establecieron los términos necesarios para las devoluciones de saldos a favor de los contribuyentes y responsables del IVA en los que sujetaba algún error contable.

A continuación, con la Ley 6 de 1992 se estableció la tarifa general sobre los servicios, de tal manera que los únicos que dejaron de estar gravados fueron los expresamente exonerados en la normativa, una situación que hasta hoy día se mantiene. Además, se generó un cambio de la tarifa en donde se elevaría al 14%. La ley 223 de 1995 elevó la tarifa general del 14% al 16%.

Esta norma implementó el mecanismo de retención en la fuente del impuesto en un porcentaje del 50% del valor del impuesto. Tal factor adicional le produce al país una distorsión frente a la original estructura del IVA la cual paulatina y continuamente estuvo sujeta a cambios. Dos años después se contemplaron las sanciones penales correspondientes para quienes no consignaran el IVA recaudado a favor del Estado con la ley 383.

Desde 1998 ocurrió una progresión de eventos que complicaron aún más la estructura del tributo. La ley 488 de 1998 introdujo el sistema del IVA implícito que tenían que pagar los importadores de bienes que estaban excluidos, posteriormente en el 2000 con la ley 633 se volvió a generalizar la tarifa del 16% con un aumento en la retención en la fuente a 75% del impuesto generado en operaciones con agentes de retención de los cuales los agentes retenedores empiezan a ser entidades emisoras de tarjetas de crédito y débito.

En ésta época también se establecen los requisitos mínimos para pertenecer al régimen simplificado y como nueva obligación surge el inscribirse en el RUT y expedir la boleta fiscal. En el 2002 en la ley 788 se hizo un cambio sustancial a la estructura del IVA, en la que se consagró otra tarifa diferencial equivalente al 7%, y luego en 2005 se decreta la obligación de discriminar el IVA en la factura, la cual anteriormente había sido suprimida en 1998 y el porcentaje de retención de IVA rebaja del 75% al 50% gracias al Decreto 2502.

Luego de todos estos cambios el IVA tuvo una época de descanso, de modo que no se aplicaron más cambios sino hasta el año 2010 donde se estableció mediante la ley 1378 que las licoreras departamentales podrían disminuir el IVA generado de las ventas de los licores que producen.

También empezó a aplicarse la tarifa general prevista en el Estatuto Tributario del 16% y se incluye el servicio de conexión a internet como excluido cuando son prestados a usuarios de los estratos 1, 2 y 3.

Tiempo después en el 2014 el decreto 2623 divide a los responsables del IVA en grupos de acuerdo con sus ingresos brutos y sus actividades económicas. Para ese primer año era obligatorio presentar bimensualmente la declaración. No obstante, en el segundo año se pactó declarar de acuerdo a los ingresos del año anterior en plazos bimensuales, cuatrimestrales o anuales; En la actualidad, está en vigencia la Reforma Tributaria - Ley 1819 de 2016, el cuál posiciona al IVA un reto importante en equidad y costos de cumplimiento.

5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se suscribe al paradigma de la investigación cualitativo que según (Martinez, 2011) pretende la resolución de problemas en la sociedad a partir de su descripción, análisis y explicación sin intervención en el mismo, por lo que el tipo de investigación se suscribe como analítico, a partir de la indicado por (Hurtado, 2010) quien indica se debe realizar un proceso descriptivo previo de las variables del problema para su posterior análisis y brindar soluciones a la comunidad. A la hora de concluir nuestra investigación, utilizaremos según (Mendez Alvarez, 2001) fuentes secundarias, y se manejarán para la recolección de la información documentos tales como la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, documentos preparados por los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos presentados ante el Congreso de la República,

6. RESULTADOS

6.1 El nivel de recaudo del impuesto al valor agregado desde el año 2012 hasta el año 2018

El impuesto al valor agregado ha sido sujeto de cambios más que interesantes, solamente teniendo como base la implementación de 4 reformas tributarias desde el año 2012 (Ley 1607) hasta el año 2016 (ley 1819), y con añadir el proyecto de reforma tributaria del año 2019 (ley 1943) esto solo nos deja con un amplio nivel de información que nos será muy útil para poder comparar y presentar una idea más clara sobre el recaudo que en cada año hubo de este impuesto

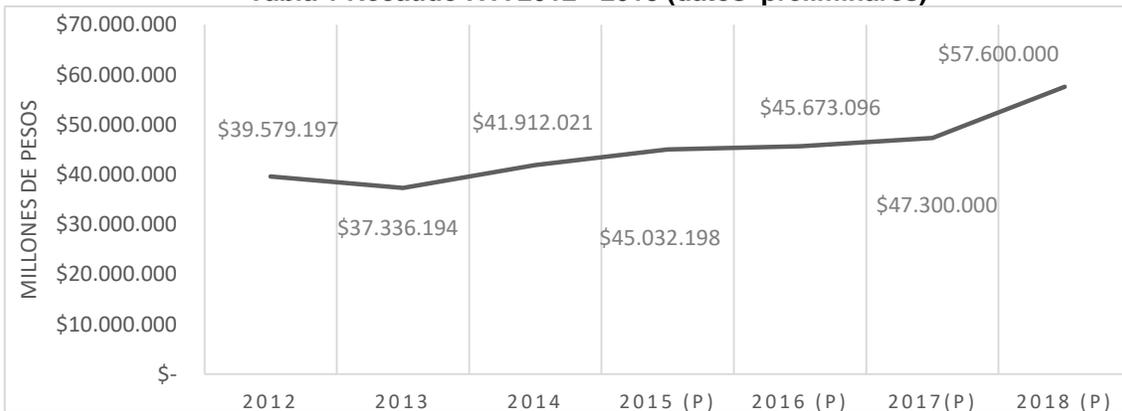
Pero no son solo los cambios, los que nos interesan, también el hecho hacia donde es enviado este recaudo y su uso primordial para el desarrollo de zonas importantes para el país, ya que no se está hablando de cifras mínimas, sino de cantidades que fácilmente podrían impulsar cualquier empresa y que, si le diera un mejor uso y no cayese en manos equivocadas, podría darle sustento a más del 10% de la población necesitada (dinero, 2018)

Así mismo como expide la DIAN en el año 2018 “Los resultados positivos, de acuerdo con la DIAN, fueron “fruto de la ejecución de los planes de cobro, fiscalización y de control a la evasión y al contrabando, que implicaron la realización de más de 10,1 millones de acciones, entre las que se destacan atención presencial, telefónica, comunicación a través del chat, entre otras” (Redacción Economía., 2019)

En el año 2012 el total del recaudo del IVA oscilo entre los \$39,5 billones de pesos (1.193 unidades de valor tributario) con diferencia al año 2011 que se recaudó un total de \$37,6 billones.

En 2013 el recaudo total del IVA fue de \$37,3 billones (1126 UVT), por lo que se demostraría un decremento de \$2,2 billones con respecto al año anterior. En el 2014 se presentó un incremento de \$4,6 billones significando un recaudo de \$41, 9 billones (1264 UVT), Para el 2015, se alcanzó un aumento estimado de \$45 billones (1358,19 UVT). Siguiendo en 2016, hubo un recaudo estimado de \$ 45.673.096 (1377 UVT), al pasar al 2017, el IVA interno tuvo un crecimiento del 24%, dándole singularidad al aumento presentado del 16% al 19%, con un valor preliminar de 47,3 billones de pesos, y Finalizando, para el 2018, según la DIAN solo el IVA interno tuvo un recaudo total por un valor \$57,6 billones de pesos (1648 UVT) gracias al esfuerzo entre la DIAN y los agentes de control para poder evitar a mayor medida cualquier tipo de fraude o evasión tributaria

Tabla 1 Recaudo IVA 2012 - 2018 (datos preliminares)



Fuente: Realización Propia

Estos valores son el fruto de años de esfuerzo por parte del gobierno y sus representantes para atacar y aumentar el espacio existente en los contribuyentes y su propia forma de contribución, sin embargo, lo que mayor llama la atención es el poderío monetario que posee el estado, y con esto las dudas sobre como embarcan este poderío para la mejora gradual del país que están presentando.

6.2 Destinación del IVA para la inversión social y la infraestructura del país

Cada comienzo de año el presidente y su junta principal generan para el congreso, un informe minucioso y detallado que presenta en valores y porcentajes todo lo realizado por su mandato, en este se puede encontrar desde el crecimiento sostenible hasta el balance de ejecución presidencial, en estos informes los valores que se resaltan para la inversión social y la infraestructura como un total son menos de 0.1% en comparación con todo el contenido presentado, pero esto no lo hace de menos calibre en la idea del avance como sociedad, siendo así uno de los primeros párrafos en estos informes un contendiente de como el país en unísono se ha estado comprendiendo así mismo y como esta realización nos ayuda para dar mejor uso a los recursos y posibilidades que poseemos.

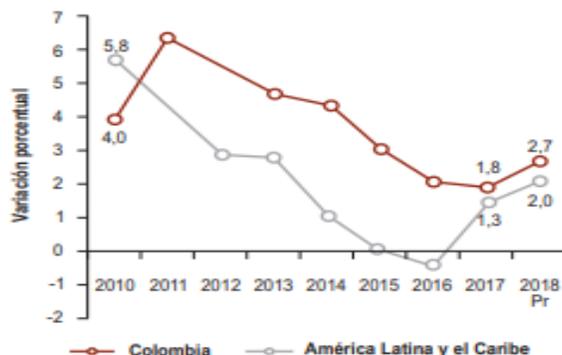
Y el contorno del control para la evasión y seguridad tributaria se verá fuertemente golpeado, ya que según economistas, la tasa de evasión tributaria se verá incrementada puesto que el costo final de los bienes para los compradores a los comerciantes hará que opten por un cambio de sus políticas ya establecidas sobre la evasión de IVA a una más incitada.

“El manejo responsable y consistente de la economía por parte del Gobierno Nacional permitió alcanzar un crecimiento económico positivo, siempre por encima del promedio de América Latina y el Caribe en los últimos siete años. De tal forma, Colombia registró un crecimiento promedio del 4% entre 2010 y 2017, cifra significativamente superior al promedio de la región (2,4%)”. (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

De esta manera el gobierno realiza la primera presentación de los datos en los informes al congreso, y con más valor a resaltar siendo este el último informe del presidente a cargo de Juan Manuel Santos; La combinación de políticas pro-estado y acuerdos entre entidades nacionales nos

permiten contextualizar con mayor exactitud los valores y resultados (ya sean positivos o negativos) de este.

Tabla 2 Variación porcentual promedio PIB, 2010-2017



Fuente: (informe al congreso, 2018)

También se encuentran estacionados los resultados asociados por la lucha contra la elusión y evasión de pagos tributarios, entre estos, el IVA como valor aislado fue uno de los que más apoyaron más al crecimiento positivo del recaudo bruto tributario, este contribuyo con un incremento del recaudo del 39,8% (informe al congreso, 2018).

En sí mismo estos recursos como carta de presentación, son la razón de muchas investigaciones basadas en cómo se “utilizan” para la mejora social, en este se presenta como “acciones para fortalecer la inversión del país y generar desarrollo económico”.

Pero para el bien general, la inversión gracias al pago de los tributos de manera correcta y precisa, ya sea de parte natural o jurídica, han sido de gran ayuda para el avance de las zonas más desprovistas, con un valor estimado entre 2012 y abril de 2018 de \$26,9 billones en recursos generales, y \$15,1 billones más para el desarrollo territorial pensional y departamental.

Y en cuestión de infraestructura, se presentan muchas diferencias a la hora de catalogarlo, clasificarlo y tratarlo como ejes singulares que se juntan para la mejora general, pero para mantenerlo fresco y limpio, según la implementación de Beneficios tributarios y obras por

impuestos y a pesar de la realidad que se vive en las zonas costeras, existen opciones y mecanismos que pueden cambiar a mediano y largo plazo las problemáticas socio-ambientales de las comunidades y que van de la mano con las actividades de desarrollo del país. Tales mecanismos son puestos en marcha gracias a la cantidad de regalías y distribución de tributos que el gobierno desecha en él.

Tabla 3 incremento, distribución y destinación del IVA

Incremento	Distribución	Destinación	
4%	75%	Plan Sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte y la recreación, escenarios deportivos, incluidos los accesos en la zona de influencia de los mismos.	
		50%	Programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura.
	25%	50%	Programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

Fuente: (Ministerio de Cultura, 2012)

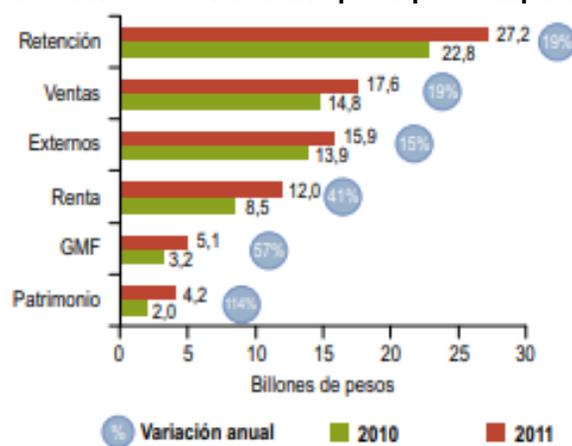
6.3 El recaudo del IVA en Colombia entre los años 2012 al 2018 para el desarrollo económico del país.

El primer y último evaluativo de una carrera presidencial suelen ser los más importantes, estos años denotan en primera instancia, la diferencia entre los resultados del gobierno pasado y el actual, y si las promesas, propuestas y demás metas establecidas se cumplieron a fulgor y resplandor; y el comienzo con el posicionamiento de nuevos alcaldes y gobernadores para todos los departamentos (W. noticias, 2014), daría como base, el cambio que germinaría la estructura gubernamental en los siguientes años, que desencadenaría todos las estadísticas y tablas que son presentadas en los “informes de congreso” realizados y presentados a mitad de año por la presidencia.

Siendo este, el punto de iniciación para poder realizar cualquier informe que se quiera comparar con, valores y estadísticas por otras instituciones de control y recolección de datos, como el departamento administrativo nacional de estadística (DANE), ministerios de hacienda y crédito público y el sistema general de regalías.

Recaudo de Impuestos en el año 2012.

Tabla 4 Recaudo Tributario por Tipo de Impuesto

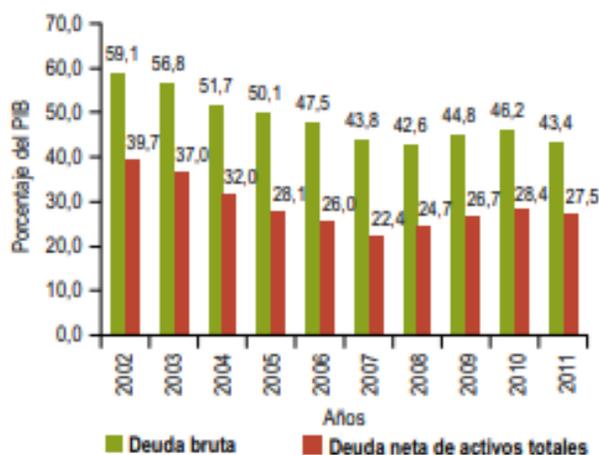


Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2012)

Entre el cambio de presidencia en el 2011, los siguientes ocho años, serán vértices inamovibles para el desarrollo secuencial de lo que será llamado en los siguientes informes como “desempeño fiscal”, en el segundo año, ya se podía ver un avance primordial en los sectores del recaudo más importantes del gobierno, y su sustento comprende valores como un 19% de variación en el recaudo del IVA, gracias a los fuertes procesos establecidos por los entes “democráticos” que se posicionan para vigilar y contrarrestar el daño tan grande que el país había estado soportando por mucho tiempo, la desvitalización y la consagración de la evasión tributaria que a la realidad se ejecutaba para poder llevar a cabo los movimientos como la variación del inflación y la inversión constante desde 2005, son solo caracteres secundarios para

el proyecto de informe que el país llevaría a cabo a través de los años a investigar (Departamento Nacional de Planeación, 2012)

Tabla 5 Deuda Bruta y Neta de Activos Financieros Totales.



Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2012)

Así mismo en la conclusión anual sobre la deuda neta, recaía la misma incógnita, sobre el desenvolvimiento del nuevo sistema en el actual presentimiento del desarrollo en los siguientes 6 años, y más allá de lo que muestren los informes oficiales, hoy en día la comparación que se presenta y sus resultados demuestran que el crecimiento que se obtuvo en ese baño estuvo más infundado en la realización que el mismo gobierno debería de tener y las estándares tan bajos que el anterior gobierno había plasmado.

“La década está marcada por crecimiento del PIB per cápita y por la gran desigualdad en las dimensiones que componen el IDH, lo que significa mayor exclusión social, el privilegio de unos pocos que disfrutan servicios de salud y educación, determinado por las condiciones en las que muchas personas nacen, crecen, logran un nivel de ingreso u obtienen la posibilidad de recibir del Estado estos servicios”. (Arnedo, 2013, págs. 127-143)

Recaudo de Impuestos para el año 2012-2013.

Tabla 6 recaudo tributario 2012 - 2013



Fuente: (Departamento nacional de planeación, 2013)

Si la idea que esta propuesta al comienzo del primer año de mandato sería la de mantener de manera mediocre el proceso para la recaudación de los tributos más significativos, entonces el puesto en marcha es de las mayores atajadas que ha logrado el gobierno en estos años, sin tomar a favor la disminución de la retención total tras la implementación del CREE, con lo que se obtendrían recursos adicionales cercanos a \$350.000 millones por año durante las vigencias 2013, 2014 y 2015 para ser invertidos en el Régimen Subsidiado (Departamento nacional de planeación, 2013)

“El comportamiento del recaudo de impuestos ha sido satisfactorio a lo largo del cuatrienio, debido en gran parte a una fiscalización más efectiva. En 2013 se registró una participación de los impuestos equivalente al 14,8% del PIB, con lo que se superó la meta cuatrienal del 14%, siendo la retención en la fuente, el impuesto de renta y el impuesto al valor agregado las mayores fuentes del recaudo tributario” (Departamento nacional de planeación, 2013)

Recaudo de Impuestos para los años 2014 – 2018.

Entre estos 4 años, el desarrollo económico y el “desempeño fiscal” fueron bañados en la idea de ser estudiados a más profundidad, tomando en cuenta valores más satisfactorios de ver como es la comparación del crecimiento del PIB entre los mismos países de Latinoamérica, pero en razones locales, el recaudo del IVA contribuye al 48% del aumento al recaudo tributario, el sistema de planeación 2014-2018 de unos precedentes nunca vistos, estableciendo la vara del recaudo para finales del 2018 en 153,6 millardos (billones) de pesos.

Tabla 7 Crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB)

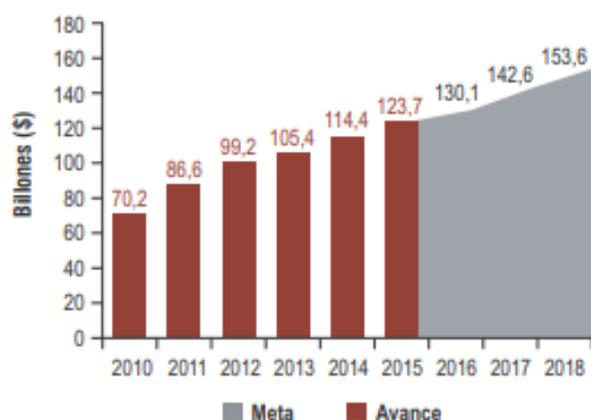


En 2014, la economía colombiana registró el más alto crecimiento de América Latina y el séptimo en el mundo, al presentar una variación de 4,6%. Para el primer trimestre de 2015, el PIB creció 2,8%, frente al mismo periodo del año anterior, consistente con la desaceleración experimentada recientemente y con lo esperado por el mercado.

Fuente: (Departamento nacional de planeación, 2015)

Y con motivos de perfección, entre el año 2015 y 2017 se estuvo más pendiente, en los procesos más catatónicos y reaccionarios del país, envuelto entre el plan nacional de desarrollo, estos años tomaron un vuelco hacia lo que sería el procedimiento básico del recaudo hasta el fin del mandato presidencial.

Tabla 8 Recaudo Bruto Tributario 2016.



Fuente: (Departamento nacional de planeación, 2016).

En las metas establecidas, el cambio para apuntar a los avances fueron dados a lugar por el aumento de contribuyentes, El número de contribuyentes también sigue en aumento. En el caso de renta pasó de \$2,05 millones en 2014 a \$2,18 millones en 2015. (Departamento nacional de planeación, 2016)

Estas metas además de planificar en quizás, demasiada precisión, dejaron huecos sin justificar en el crecimiento que estaba siendo parte de los grandes movimientos para la retención y detención de los evasores tributarios, el IVA en este año tuvo un carácter más prometedor al realizar el tan conocido salto del 16% al 19%, dando así paso, a que, desde el día uno, todos los mercados afectados por este salto, consiguieran combatir de tal manera este aumento, no solo en la práctica comercial, sino también, en su propio desarrollo del día a día, no es por nada que solo con en este salto el recaudo haya aumentado de 136,5 millardos a 141,8 millardos (Departamento Nacional de Planeación, 2018) frente a los 126,8 millardos del 2016, siendo un aumento del 7,6% más que notorio para su proceso para los años finales

Recaudo de Impuestos para el año 2018

A finales de un mandato presidencial, los términos de continuación para los planes de desarrollos entran en marcha, aun siendo prudente reformar algunos valores, el idealismo que ya estaba propuesto con el PND, estará presente aun con el cambio de cabeza de gobierno, pero en valores consensuales, 2018, fue uno de los años en donde el IVA no causo tanto fulgor, los procesos para remeter contra los esquivos tributarios ya se pusieron en marcha, y se acentuó bastante la idea del aumento del impuesto como tal, ese 19% aun con su presentimiento hacia un aumento aun mayor, podría ser todavía el valor clave que el mercado no necesitaba, siendo en 2018 el recaudo del 101% de lo esperado según la DIAN (Portafolio, 2019) y que en sí mismo, y dado así por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, “La lucha contra la corrupción, la reforma tributaria y la percepción ciudadana fueron algunos de los puntos clave del informe ‘Perspectivas Económicas de América Latina 2018’ en el que se analizó el desarrollo económico y social en la región de América Latina y el Caribe”. (ELTIEMPO.COM, 2018)

Colombia en este año finalizaba en valores mayores que los mismos presentados por los informes antes destacados, pero que a pesar de esto, en el crecimiento del PIB, no fue un punto en clave, dejado en segundo plazo por la inclusión del impuesto a juegos de azar, dando así, una última barrida a lo que sería el año final de mediano plazo establecido por el PND

“Los resultados positivos, de acuerdo con la DIAN, fueron “fruto de la ejecución de los planes de cobro, fiscalización y de control a la evasión y al contrabando, que implicaron la realización de más de 10,1 millones de acciones, entre las que se destacan atención presencial, telefónica, comunicación a través del chat, entre otras”. (redaccion economia, 2019)

7. CONCLUSIONES

De manera frecuente, Colombia ha incurrido a la expedición de reformas tributarias que busquen el recaudo de impuestos para sustentar el presupuesto público nacional, el cual incluye en su elaboración los gastos operativos para la manutención del gobierno, la inversión social y de infraestructura. Sin embargo, fue hasta el año 2012, que se expide la Ley 1607 como una reforma tributaria estructural, donde se impusieron cambios para una mejor fiscalización de los impuestos, sobre todo los indirectos, y se buscaran mecanismos capaces de convertir el sistema tributario en progresivo.

Referente, al Impuesto sobre las Ventas, las modificaciones sustanciales se dieron en la Ley 1819 de 2016, por la cual, se aumenta como cambio de mayor relevancia la tarifa de IVA en tres puntos porcentuales. Es complicado establecer en que fortalezas y virtudes se encuentra Colombia como entidad tributaria y económica, muchas veces se compara con otros países en el contexto de crecimiento bruto, que solo cuentan los valores y no el contexto en el cual todos los países tienen que soportar, en las altas y bajas de los gobiernos, el recaudo de los impuestos sobre las ventas, sin importar como sea nombrado en cada país, es generador y asentamiento de la respuesta sobre si el país seguirá aumentando su PIB o si se estancara al no poder equilibrar lo básico entre la necesidad del pueblo y cuánto cuesta esa necesidad, sobre en como el pueblo aporta a poder pagar la necesidad, al fin y al cabo, el hecho generador por el cual desemboca el IVA, no es más otro que el mismo conjunto de valores que los consumidores deben afrontar, pero que deban afrontarlo no significa, que se dejen entablar unos valores imposibles de complementar con el salario, ingresos y consumos que el ciudadano a pie debe afrontar cada día.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, J. R. (28 de Diciembre de 2016). Así afectará el aumento del IVA a los colombianos. *Semana*.
- Acosta, K. (2012). *Cartagena: Entre el progreso industrial y el rezago social*. Cartagena de Indias: Banco de la República.
- Arnedo, V. M. (2013). Crecimiento económico y desarrollo humano en Colombia (2000 - 2010). *Revista de Economía del Caribe*, 127-143.
- Botero, G. (2016). Así afectará el aumento del IVA a los colombianos. *Semana*.
- CIAT; CEPAL; BID; OCDE; . (2016). *América Latina y el Caribe: los ingresos tributarios aumentan ligeramente pero aún se mantienen muy por debajo de los niveles de la OCDE*. Santiago de Chile, Chile.
- Cuenca Jiménez, N. J., & Chivarro Miranda, F. (2008). *Pobreza y Desarrollo Económico: Una aproximación al análisis institucional*. Medellín: Semestre Económico.
- Dávila, L. (8 de Enero de 2018). *La Nación*. Obtenido de <http://www.lanacion.com.co/2018/01/08/recaudo-impuestos-colombia-aumento-74-2017/>
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). *informe al congreso*. bogota: imprenta nacional.
- Departamento nacional de planeación. (2013). *INFORME AL CONGRESO*. bogota: Imprenta nacional.
- departamento nacional de planeación. (2014). *informe al congreso*. bogota: imprenta nacional.
- Departamento nacional de planeación. (2015). *informe al congreso*. bogota: imprenta nacional.
- Departamento nacional de planeación. (2016). *informe del congreso*. bogota: imprenta nacional.
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). *informe al congreso*. bogota: Secretaría de Prensa.
- dinero. (19 de 12 de 2018). *dinero*. Obtenido de dinero: <https://www.dinero.com/economia/articulo/devolver-el-iva-a-los-mas-necesitados-y-las-casas-gratis/261889>
- ELTIEMPO.COM. (25 de JULIO de 2018). *En contexto: Propuestas de la OCDE a Colombia para mejorar la economía*. Obtenido de EL TIEMPO: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/propuestas-de-la-ocde-a-colombia-para-mejorar-la-economia-247552>
- Gaviria, C. (1990). Plan Nacional de Desarrollo. *La Revolución Pacífica*. Colombia.
- Hernandez Mota, J. L. (2010). *Inversión Pública y Crecimiento Económico: Hacia una nueva perspectiva de la función del gobierno*. Iztapalapa: Economía: Teoría y práctica.

- Hurtado, J. (2010). *Guía para la Investigación Holística de la Ciencia*. CIEA-SYPAL.
- Martínez, J. (2011). *Métodos de Investigación Cualitativa*. CIDE.
- Mendez Álvarez, C. E. (2001). *Metodología : diseño y desarrollo del proceso de investigación*. Bogotá: Grupo Noriega Editores.
- Ministerio de Cultura. (2012). *inversión de los recursos iva a la telefonía móvil destinados al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana*. Bogotá: oficina de planeación.
- Ocampo, J. A. (2001). *Un futuro económico para Colombia*. Alfa Omega.
- Periódico El Dinero. (4 de Octubre de 2017). *El Dinero*. Obtenido de <https://www.dinero.com/economia/articulo/recaudo-de-impuestos-en-el-tercer-trimestre-2017/243900>
- Periódico El Dinero. (1 de Marzo de 2018). *El Dinero*. Obtenido de <https://www.dinero.com/economia/articulo/recaudo-de-impuestos-en-2017-no-alcanzo-la-meta/253783>
- Piza Rodríguez, J. R. (2009). 25 Años de historia tributaria. *Legis*, 5.
- Portafolio. (10 de enero de 2019). *Recaudo de impuestos superó la meta en 2018*. Obtenido de Portafolio: <https://www.portafolio.co/economia/impuestos/recaudo-de-impuestos-supero-la-meta-en-2018-525087>
- Pritchett, L. (2001). *Where has all the education gone?* The World Bank.
- redacción economía. (10 de Enero de 2019). *Recaudo de impuestos creció 6 % en 2018, según la DIAN*. Obtenido de EL ESPECTADOR: <https://www.elespectador.com/economia/recaudo-de-impuestos-crecio-6-en-2018-segun-la-dian-articulo-833386>
- Redacción Economía. (10 de enero de 2019). *El espectador*. Obtenido de El espectador: <https://www.elespectador.com/economia/recaudo-de-impuestos-crecio-6-en-2018-segun-la-dian-articulo-833386>
- Rueda, J. P. (17 de JULIO de 2017). *el tiempo*. Obtenido de EL TIEMPO: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/la-evasion-es-mucho-mas-grande-que-la-corrupcion-en-colombia-109486>
- Silva Colmenares, J. (2007). *Crecimiento Económico y Desarrollo Humano: Una distinción necesaria en la búsqueda de un nuevo modo de desarrollo*. Chapingo: Dirección General De Difusión Cultural De La Universidad Autónoma De Chapingo.
- Universidad de Cartagena. (2012). *El sistema económico de Cartagena de Indias*. Cartagena de Indias: Alcaldía de Cartagena de Indias.

W. noticias. (8 de mar de 2014). *Resumen de las elecciones regionales de Colombia en 2011.*

Obtenido de W. noticias:

https://es.wikinews.org/wiki/Resumen_de_las_elecciones_regionales_de_Colombia_en_2011